



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00256 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Alba Lucía Quintero Zuluaga y otro
Ejecutado	Herederos indeterminados de Luis Fernando Londoño Hernández
Decisión	Levanta Medidas Cautelares

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente escrito allegado en orden a levantar las medidas cautelares dispuestas al interior del proceso.

Dado lo anterior, se procedió con un escrutinio al expediente encontrándose que por auto del 16 de mayo de 2022 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, actuación que obra en firme y no fue recurrida, razón por la cual deviene procedente lo solicitado.

Por Secretaría elabórense los respectivos oficios, mismos que serán puestos a disposición de la interesada en la dirección de correo electrónico abogadapaolacd@gmail.com para que les imparta su diligenciamiento.

En razón de lo expuesto el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Levantar la medida cautelar de embargo del derecho de dominio que posee el causante Luis Fernando Londoño Hernández sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 01N-5398743, 01N-5398867 y 01N-5209635 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Segundo: Levantar la medida cautelar de embargo del derecho de dominio que en común y proindiviso tiene el finado Luis Fernando Londoño Hernández sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula N° 028-4360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón – Antioquia.

Tercero: Levantar la medida cautelar de embargo del vehículo marca Kia, línea Picanto, color Rojo, de placas EIM 963, de propiedad del difunto Londoño Hernández, registrado en la secretaría de Movilidad de Medellín.

Cuarto: Levantar la medida cautelar de embargo del cien por ciento (100%) de las acciones con sus respectivos derechos y beneficios sociales, de las que era propietario el fallecido Luis Fernando Londoño Hernández en la sociedad Soluciones Urbanas LFL S.A.S identificada con el NIT N° 900.557.024.

Quinto: Levantar la medida cautelar de embargo de remanentes que llegaren a quedar y el de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de jurisdicción coactiva que se adelanta en la Tesorería del municipio de Medellín en contra del finado Luis Fernando Londoño Hernández, bajo el radicado 1000600308.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9522111151f14f1b316a81bcc14e433d95fdcedd5643ade313099f005da206da**

Documento generado en 19/04/2023 11:37:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>